



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N°676-10-2015-MPT

Talara, doce de octubre del dos mil quince.-----

VISTO, el Informe N° 1097-10-2015-OAJ-MPT emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO, OSB – COMEDOR POPULAR “MARIA AUXILIADORA” UBICADO EN LA CALLE SANTA ELENA S/N, DISTRITO DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARA y se transcribe como sigue;

CONSIDERANDO:

- Mediante Informe N° 265-09-2015-FESS-PCA-MPT emitido por el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 464-09-2015-SGPS-MPT emitido por la Subgerencia de Programas Sociales y el Informe N° 494-09-2015-GDHE-MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, respectivamente, opinan que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 704-10-2009-MPT, de fecha 14/10/2009, y se reconozca a la **Nueva Junta Directiva de Organización Social de Base – OSB – Comedor Popular “MARIA AUXILIADORA”**, ubicado en Calle Santa Elena s/n, Distrito Mancora, Provincia de Talara, que regirá por el lapso de dos (02) años.
- En ese sentido, revisada el Acta N° 217, de fecha 09/07/2015, se aprecia que, habiendo vencido el plazo de vigencia de la Junta Directiva reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 704-10-2009-MPT, se procedió a la elección de la Nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTA** : Angelita Palacios Aldana.
- **TESORERO** : Santos Socorro Peña Yamunaque.
- **SECRETARIA** : Cruz del Pilar Távora Peña.
- **ALMACENERA** : Rosa Elena Ortiz Peña.
- **FISCAL** : Judith Bertha Hidalgo Flores.

- La Nueva Junta Directiva ha sido elegida por un periodo de dos (02) años, conforme lo establece el artículo 4º numeral 6 y 9 del Estatuto de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Ordenanza Municipal 20-07-2005-MPT y Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, rigiendo desde el 09/07/2015 (fecha de su elección) al 09/07/2017.

Asimismo, se aprecia que obra en el expediente los DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva de OSB- Comedor Popular “**MARIA AUXILIADORA**”, ubicado en Calle Santa Elena s/n, Distrito Mancora, Provincia de Talara; así también se aprecian las declaraciones juradas de domicilio de tres de las integrantes, verificándose que todas sus integrantes pertenecen al Distrito de Mancora, lugar donde se ubica el Comedor Popular “MARIA AUXILIADORA”. También, se adjunta declaración jurada de parentesco de cuatro integrantes del comedor popular, a fin de desvirtuar algún tipo de vínculo cercano entre ellas.

- En tanto, la **Nueva Junta Directiva de OBS – Comedor Popular “MARIA AUXILIADORA”**, conforme a lo indicado en el Artículo 2º y 4º de la Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, modificada por la Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT – Ordenanza Municipal que aprueba el Registro de Organizaciones Sociales de Base del Ámbito de la Provincia de Talara, señala que “Los Comedores Populares Autogestionarios pueden inscribirse en el Registro de las Organizaciones Sociales de Base - OBS”, y en concordancia con el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 115-02-2008-MPT – Estatutos de Comedores Autogestionarios de la Provincia de Talara, establece que: “Cada dos (02) años se realizará una Asamblea General para el cambio de la Nueva Junta Directiva”. Por tanto, debe de procederse su actualización y dejarse sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 704-10-2009-MPT, por haberse vencido el plazo de su vigencia.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento de la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL Comedor Popular “MARIA AUXILIADORA”**, ubicado en Calle Santa Elena s/n, Distrito Mancora, Provincia de Talara; la cual tendrá vigencia de dos (02) años, comenzando a partir del 09/07/2015 hasta 09/07/2017; y estará integrada de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial de Talara

NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "MARIA AUXILIADORA"		
CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Presidenta	Angelita Palacios Aldana	03866155
Tesorera	Santos Socorro Peña Yamunaque	80414224
Secretaria	Cruz del Pilar Távara Peña	80445429
Almacenera	Rosa Elena Ortiz Peña	03867586
Fiscal	Judith Bertha Hidalgo Flores	40908655

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 704-10-2009-MPT, que reconoce a la anterior Junta Directiva de Organización Social de Bases-OSB del Comedor Popular "MARIA AUXILIADORA".

Artículo 3°.- DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y a la Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA-----



[Signature]
Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
 Secretaria General



[Signature]
Sr. JOSE BOLO BANCAYAN
 Alcalde Provincial



Copias: Presidenta Junta Directiva C.P. "MARIA AUXILIADORA" – GDHE – SGPS -UTIC – Archivo/LMZA